

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 6 de Diciembre 2012.

DECRETO EXENTO N° 6950

VISTOS:

La Ley N° 19.803 que establece asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; Art. 5 del mismo cuerpo legal y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°.- Constitúyase con esta fecha, el Comité Técnico Municipal, por el periodo de 2013 a 2014, que estará integrado por ocho personas, cuatro Funcionarios nombrados por el Sr. Alcalde y cuatro representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales, que a continuación se indican, y que tendrá como función la elaboración y seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

REPRESENTANTES DEL SEÑOR ALCALDE:

- SRTA. KARINA ZARATE RODRIGUEZ
- SR. RUBEN ARAYA MEDINA
- SRA. CELICA MEDINA TAPIA
- SR. HUMBERTO ROJAS MARIN

REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- SR. DIXSON ROBLEDO GODOY
- SR. LINO ASTUDILLO AGUIRRE
- SRTA. CARMEN RAMIREZ CATALAN
- SR. GUILLERMO AHUMADA BENAVENTE


2°.- Para el funcionamiento de este Comité será necesaria la presencia de dos integrantes, como mínimo de los designados por el Sr. Alcalde, y dos integrantes como mínimo, de los designados por la Asociación de Funcionarios Municipales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

3°.- Designase como Secretario del Comité al Jefe de Personal de esta Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Transito
- Secretaria Municipal
- Arch. Oficina de Partes ✓

CHTR/NFR/KZR/kzr